Yopal Casanare, 06 de diciembre de 2024.

Señor:
TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA
Representante Legal
GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT: 901167557-6
Calle 3 # 7-24
serviciosgaloingenieria@gmail.com
Teléfono 3208403567
Yopal

SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GGAS-027-2024 CONTRATO DE CONSULTORIA

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un **CONTRATO DE CONSULTORIA**, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS Y AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAMARA, CASANARE

2. **VALOR.**

El presupuesto para la ejecución del presente contrato es la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($628.563.058,00)** con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal SPGR (CDP Nación) N° 2324 del 03 de diciembre de 2024 del SPGR. Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2101-1900-2024-00585-	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS Y AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% del SGR)	$628.563.058,00

0127	TAMARA, CASANARE.		

3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Mediante actas parciales, hasta el 85,72% del valor del contrato, mediante actas parciales acuerdo con el plan de cargas de la interventoría (del proyecto), informe parcial y pagos de aportes parafiscales y seguridad social y certificado de cumplimiento del supervisor.

b) Un 14,28% previo a la entrega del informe final acta de terminación, acta de recibo final y acta de liquidación, informe final y pagos de aportes parafiscales y seguridad social, certificado de cumplimiento junto con la evaluación del supervisor y encuesta de satisfacción.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 06 de Diciembre de 2024 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico líder.contratacion@enerca.com.co el día 09 de diciembre de 2024 y las respuestas se darán el día 10 de diciembre de 2024.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los

documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **3:30 P.M** del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: **MARJA BELEN BELTRAN LEON**
Asesora Juridica ENERCA S.A. E.S.P

Revisó: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.**
Directora de Contratación.

Elaboró: **LEIDY JOHANNA RADA MAFLA**
Profesional Contratado OPS 184-2024 ENERCA S.A. E.S.P.